ORDENANZA Nº 11561/2011. EXPTE.Nº 4291/2011-H.C.D.

VISTO:

La documentación remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la designación de miembros titulares y suplentes de la Junta Empadronadora de Extranjeros, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Art.29° y concordantes de la Ley 3001, cada Municipio confeccionará un Registro Cívico de Extranjeros de ambos sexos, los que serán uniformemente llevados por Juntas Empadronadoras compuestas por dos vecinos titulares y dos suplentes, a efectos que los extranjeros residentes en forma habitual en cada Municipio, participen en la elección a llevarse a cabo..

Que por las consideraciones expuestas, el Departamento Ejecutivo ha propuesto a este Honorable Concejo Deliberante designar cuatro vecinos de esta ciudad de reconocida honorabilidad, mayores de edad y contribuyentes directos, para conformar la Junta Empadronadora de Extranjeros, conjuntamente con la Señora Juez de Paz de esta ciudad, aconsejando en tal sentido la designación de las siguientes personas: Dra. Adriana Garay, D.N.I. Nº 16.360.168, con domicilio en calle Magnasco Nº367, y la Sra. Stella Maris Carlés, D.N.I. Nº 6.253.780 con domicilio en calle Alem Nº 367, como miembros titulares; y a los Sres. Pedro Beltrán Delfino, D.N.I. Nº 30.485.511, con domicilio en calle Bolívar Nº 1092, y a la Sra. Ester Lucila Albina Spoturno, L.C.Nº 5.323.911 con domicilio en calle Luis N. Palma Nº 1115, como miembros suplentes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- DESIGNASE como integrantes de la Junta Empadronadora de Extranjeros a las siguientes personas: Dra. Adriana Garay, D.N.I.

N° 16.360.168, con domicilio en calle Magnasco N° 367, y la Sra. Stella Maris Carlés, D.N.I. N° 6.253.780 con domicilio en calle Alem **ORDENANZA N° 11561/2011.**-

N° 367, como Miembros Titulares; y a los Sres. Pedro Beltrán Delfino, D.N.I. N° 30.485.511, con domicilio en calle Bolívar N° 1092, y a la Sra. Ester Lucila Albina Spoturno, L.C.N° 5.323.911 con domicilio en calle Luis N. Palma N° 1115, como Miembros Suplentes, de acuerdo a lo propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal. **ART.2°.- COMUNÍQUESE** de lo resuelto a la Señora Juez de Paz, Dra. María Leonor Luciano y a los miembros designados. **ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...**

Sala de Sesiones. San José de Gualeguaychú, 23 de marzo de 2011. Liliana M. Ríos, Presidenta – Mariano Rodríguez, Secretario. Es copia fiel que, Certifico.